



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Introducción

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP) es una institución clave en la gestión y entrega de apoyos de aparatos funcionales, de movilidad, medicamentos, estudios médicos, lentes, destinados a mejorar la calidad de vida de las personas más necesitadas y desprotegidas en el estado, siendo el objetivo principal de la APBP, brindar ayuda a través de los programas de asistencia social y en materia de salud, con el compromiso de que los recursos recibidos sean administrados de manera eficiente y transparente, para que puedan ser destinados a quienes más lo necesitan teniendo como directriz principal el eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo, "Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños".

Desde su creación, la APBP ha sido fundamental, brindando apoyo a personas físicas en materia de salud y a instituciones que brindan asistencia social sin fines de lucro, así como otros programas sociales, los recursos gestionados por la APBP se utilizan para financiar tratamientos médicos y equipos de movilidad, equipar unidades médicas aplicativas y hospitalarias, adquirir medicamentos y apoyar proyectos de asistencia social, que benefician a las personas más vulnerables de la sociedad oaxaqueña, así como a comunidades marginadas.

Es un organismo Administrativo desconcentrado de los Servicios de Salud de Oaxaca, encargada de supervisar el ejercicio de los recursos captados por las



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 1 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Unidades Aplicativas y Hospitalarias por concepto de derechos por la prestación de servicios de atención en salud; otra de sus funciones es administrar bienes y recursos donados o legados con fines de beneficencia, así como la organización de eventos y programas que generen fondos adicionales para sus causas benéficas.

La APBP también colabora estrechamente con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para coordinar esfuerzos y optimizar el uso de los recursos disponibles. Esta colaboración es esencial para abordar de manera integral las diversas necesidades de la población vulnerable, creando sinergias que potencian el alcance y efectividad de los programas de asistencia.

Es por ello que, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca representa un pilar fundamental en la red de apoyo social del estado. Su labor en la gestión y distribución de recursos en asistencia social no solo proporciona ayuda inmediata a quienes enfrentan situaciones difíciles, sino que también contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de comunidades enteras. La APBP es un ejemplo de cómo la administración eficiente y transparente de recursos puede transformar vidas y fomentar una sociedad más igualitaria y solidaria.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 2 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

1. Marco Jurídico.

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión De Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades.
- Ley de Austeridad Republicana.
- Postulados Básicos de Contabilidad.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 3 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley para la Beneficencia Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
- Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Estatal de Austeridad Republicana.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Código Civil para el Estado de Oaxaca.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 4 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
- Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Decreto No 80. Por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Manual de Procedimientos de La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
 - Lineamientos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.
 - Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 - Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de transparencia.
 - Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
 - Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
 - Reglas de Integridad para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
2. Elementos estratégicos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Objetivo General.

Apoyar los programas asistenciales y los servicios de salud estatales.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Misión y Visión.

Misión

Operar proyectos y programas de beneficio social de alto impacto en materia de salud, dirigido a grupos vulnerables sin seguridad social, otorgando directamente facilidades para su atención médica, ayuda funcional o a través de proyectos de coinversión, generando una mejor calidad de vida.

Visión

Ser una institución de apoyo efectivo, en beneficio de la salud de los oaxaqueños de escasos recursos carentes de seguridad social, que coadyuve en la mejora de su calidad de vida, bien de manera individual o como parte de un grupo determinado en estado de vulnerabilidad.

Funciones.

- Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de actos, juicios y procedimientos.
- Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la Beneficencia Pública que no sean necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- Administrar los recursos provenientes del sistema estatal de cuotas de recuperación.
- Distribuir a programas de salud, los recursos financieros que se le asignen, conforme a las políticas y lineamientos que fije el titular de los Servicios de Salud Estatal;



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- Formular programas de apoyos y subsidios específicos a instituciones en materia de salud o que tengan por objeto asistencia a la población en general o a grupos determinados de ella;
- Actuar como fuente de financiamiento en apoyo a las actividades que realicen los Servicios de Salud en el Estado.
- Las demás que le asignen las disposiciones aplicables y que determine el patronato.

Valores

- Interés Público.
- Respeto.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Igualdad y No Discriminación.
- Equidad de Género.
- Entorno Cultural y Ecológico.
- Integridad.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- Transparencia



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 8 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

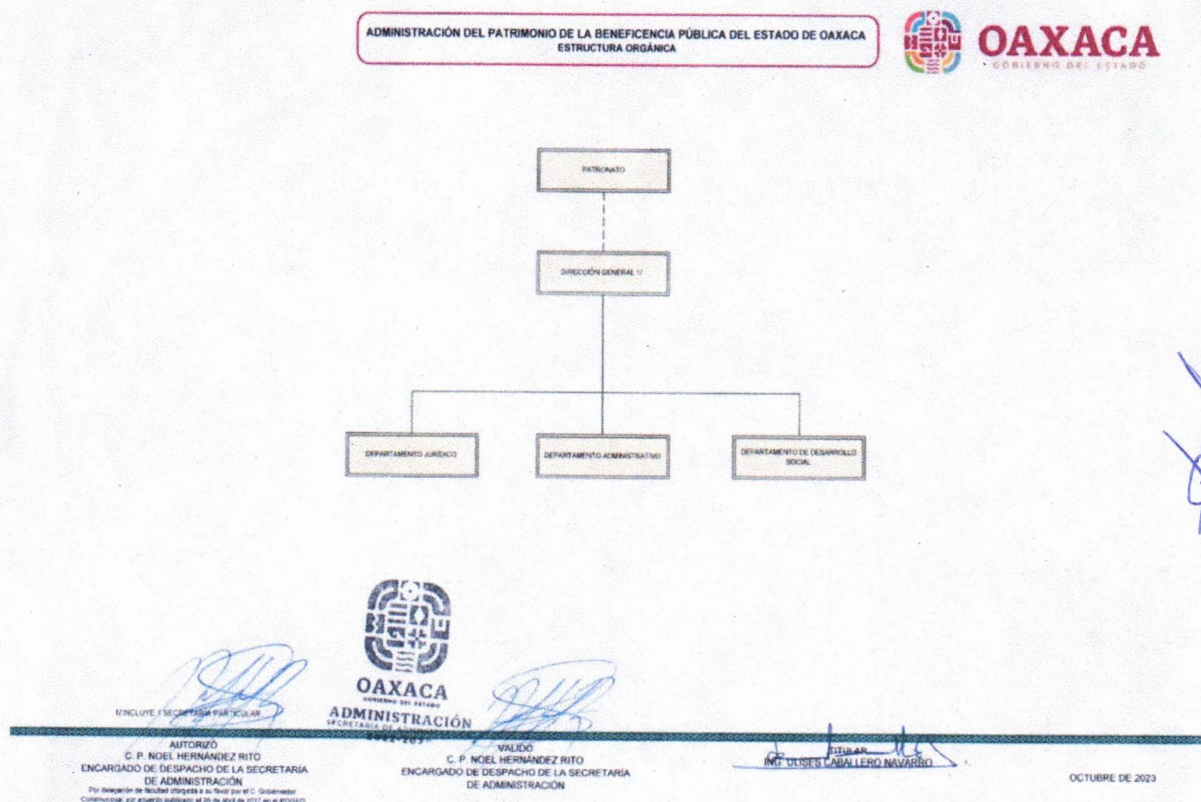
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

3. Estructura orgánica.

La Administración se integra por:

- ✓ Patronato
- ✓ Dirección General
- ✓ Secretaría Particular
- ✓ Departamento Administrativo
- ✓ Departamento Jurídico
- ✓ Departamento de Desarrollo Social

Organigrama de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

RECURSOS HUMANOS

Para el ejercicio 2024, la Administración contará con 34 empleados de confianza, 1 empleado de base y 1 regularizado; organizados de la siguiente forma:

Área	No. de trabajadores
Dirección General	4
Departamento Administrativo	2
• Área de contabilidad	2
• Área de control presupuestal.	7
• Área de Recursos Humanos.	1
• Área de Adquisiciones y Almacén.	3
Departamento Jurídico	3
Departamento de Desarrollo Social	12
TOTAL	34

4. Análisis Situacional (Diagnóstico Interno y Externo)

Fortalezas

- Impacto directo en salud: La institución tiene un enfoque claro en el apoyo a grupos vulnerables sin seguridad social, mejorando directamente su calidad de vida.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- Autonomía en la gestión del patrimonio: Capacidad de administrar recursos y bienes de manera autónoma, lo que permite una distribución más eficiente y efectiva.
- Programas asistenciales sólidos: Vasta experiencia en apoyar programas asistenciales.
- Atribuciones legales: Cuenta con atribuciones específicas bajo la legislación vigente, lo que le otorga un marco sólido para sus operaciones y decisiones.
- Acceso a múltiples fuentes de financiamiento: Posibilidad de recibir recursos de diversas fuentes, incluyendo proyectos de coinversión.
- Mecanismos establecidos para la aplicación de recursos: Cuenta con procedimientos definidos para la asignación y distribución de recursos, lo que garantiza transparencia y control.

Oportunidades

- Colaboración con instituciones de salud: Potencial para ampliar la colaboración con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la mejora de servicios de salud.
- Crecimiento en los recursos disponibles para destinarlos a programas de asistencia social: Aprovechar los bienes muebles, inmuebles y derechos adquiridos por sucesión testamentaria o no testamentaria, donación u otros títulos legales, para incrementar y fortalecer el patrimonio destinado a actividades asistenciales.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 11 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- Innovación en programas con instituciones privadas: Creación de nuevos programas de financiamiento para aumentar el impacto social y financiero.
- Fortalecimiento de los servicios de salud estatales: Actuar como fuente de financiamiento clave en el fortalecimiento de los programas de salud estatales.

Debilidades

- Dependencia de recursos externos: Aunque la institución cuenta con mecanismos de financiamiento, su estabilidad depende de la asignación de recursos externos y del sistema de cuotas de recuperación.
- Limitación de recursos: Posibilidad de recursos insuficientes frente a la magnitud de las necesidades de la población vulnerable en Oaxaca.
- Falta de innovación tecnológica: Poca implementación de tecnologías avanzadas que optimicen la gestión de recursos y la prestación de servicios asistenciales.
- Normatividad interna desactualizada: Limita la capacidad de adaptación a los cambios regulatorios externos, a las nuevas políticas públicas y a las tecnologías emergentes, afectando el cumplimiento de sus funciones de manera ágil y eficiente. Además, la falta de actualización normativa puede generar riesgos en términos de transparencia y rendición de cuentas ante las autoridades y beneficiarios.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Amenazas

- Cambios en la legislación: Modificaciones en las leyes o políticas públicas podrían afectar las atribuciones y autonomía de la institución.
- Reducción de recursos gubernamentales: Disminución de los recursos captados a través de las cuotas de recuperación de los Servicios de Salud o cambios en las políticas de asignación presupuestal.
- Creciente demanda de servicios: El incremento de las solicitudes de apoyo podría sobrecargar la capacidad operativa y financiera de la institución.
- Desgaste institucional: El manejo continuo de múltiples programas y proyectos para captar recursos suficientes puede llevar al agotamiento del personal y a una posible disminución en la calidad de los servicios.

5. Plan de trabajo.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP) tiene como principal función gestionar y distribuir bienes y recursos destinados a la asistencia social, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Para garantizar una intervención eficiente y transparente, la APBP ha estructurado su Programa Operativo Anual (POA) 2024 bajo un enfoque que permite asegurar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y transparente, en el cumplimiento de objetivos específicos y medibles, tal y como se encuentra establecido en la materia de Planeación, Programación y Presupuestación;



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".
materia de seguimiento; materia de transparencia y rendición de cuentas y
materia de fiscalización.

Este Programa Operativo Anual (POA) está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, que promueve un modelo de inclusión social. En particular, el POA 2024 de la APBP se enfoca en el Eje Programático "Estado de bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños", en los temas, 1.3: Inclusión para el bienestar de grupos de atención prioritaria, cuyo objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y el tema 1.9 Salud, que tiene como objetivo consolidar el acceso efectivo de las y los oaxaqueños a servicios de salud de calidad. En este contexto, las estrategias prioritarias que se abordaran son aquellas que buscan propiciar la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, así como la consolidación en la operación del sistema de salud para el bienestar, en este sentido se presenta la alineación de los programas y proyectos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2024.

Referente al tema 1.3. "Inclusión para el bienestar de grupos de atención prioritaria", una de las principales líneas de acción de esta estrategia es la Línea de acción 1.3.1.3, que establece la necesidad de otorgar apoyos para mejorar la movilidad e inclusión de personas con discapacidad motriz y auditiva en situaciones de vulnerabilidad. Este aspecto resulta fundamental para la APBP, que se encargará de canalizar los recursos y apoyos materiales necesarios, como la provisión de sillas de ruedas, auxiliares auditivos, bastones y otros



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

dispositivos que mejoren la autonomía de los beneficiarios, favoreciendo su inclusión plena en la sociedad.

En relación al tema 1.9. "Salud", en sus líneas de acción, 1.9.2.2. Otorgar acceso gratuito a la asistencia sanitaria a la población que no cuente con seguridad social; 1.9.2.3. Fortalecer las redes integradas de servicios de salud para garantizar la continuidad de la atención médica y 1.9.2.5. Mejorar la infraestructura y equipamiento en salud de acuerdo con el modelo de atención a la salud para el bienestar, la APBP a través de sus programas canalizará recursos para la asistencia sanitaria a la población que no cuente con seguridad social, así como a la infraestructura y equipamiento en salud, y mediante proyectos específicos fortalecerá las redes integradas de servicios de salud.

En este sentido, la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en el marco del POA 2024 permitirá garantizar que las acciones emprendidas por la APBP estén dirigidas al logro de resultados medibles y específicos. Cada actividad estará ligada a indicadores de desempeño que faciliten la evaluación de su efectividad, permitiendo un monitoreo constante del uso de los recursos. Esto, a su vez, permitirá realizar ajustes oportunos para maximizar el impacto positivo en las personas con discapacidad y asegurar que se cumplan los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

5.1. Objetivos Estratégicos.

1. Departamento de Desarrollo Social.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

1. Otorgar apoyos que garanticen el acceso a la asistencia sanitaria para personas en situación de vulnerabilidad que no cuenten con seguridad social en el Estado de Oaxaca, a través de la provisión de insumos médicos, servicios de atención primaria y especializada, contribuyendo a la mejora de su salud y calidad de vida
2. Fortalecer el equipamiento de las instituciones de salud en el Estado de Oaxaca, para mejorar la calidad y capacidad de los servicios de atención médica, asegurando que el modelo de atención a la salud para el bienestar se implemente de manera integral y efectiva.
3. Consolidar la continuidad y calidad de la atención médica de emergencia en el estado de Oaxaca mediante el fortalecimiento de la red de ambulancias, asegurando una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la población en situación de urgencia médica
4. Contribuir a la inclusión social y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad en el Estado de Oaxaca, a través de la entrega de apoyos que mejoren su movilidad, así como dispositivos que permitan su inclusión social, en el marco de un sistema de bienestar social inclusivo.

2. Departamento Jurídico.

1. Asegurar una gestión eficiente y oportuna de los expedientes y juicios a cargo del Departamento Jurídico, garantizando el cumplimiento de los plazos legales y la defensa efectiva de los intereses de la institución.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

2. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asegurando la atención oportuna de solicitudes de información y la adecuada protección de datos en posesión de la institución.

3. Departamento Administrativo.

1. Garantizar la sostenibilidad financiera y diversificación de fuentes de ingresos mediante la implementación de estrategias que aseguren un uso eficiente y transparente de los recursos, optimizando el presupuesto asignado, identificando nuevas oportunidades de financiamiento público y privado, así como promoviendo alianzas estratégicas.
2. Garantizar la revisión y validación oportuna de las cuentas comprobadas de las unidades aplicativas y hospitalarias, asegurando la correcta administración y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
3. Optimizar los procesos internos para una gestión más eficiente y transparente del patrimonio, enfocados en los órganos de control interno a cargo del Departamento.
 - o Comité de Control Interno.
 - o Subcomité de Adquisiciones.
 - o Sistema Institucional de Archivos.
 - o Grupo Interdisciplinario.
 - o Unidad Interna de Protección Civil





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

5.2. Programas y Proyectos alineados al Plan Estatal de Desarrollo.

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	
Apoyo a personas físicas.	1.9. Consolidar el acceso efectivo de las y los oaxaqueños a servicios de salud de calidad	Consolidar la operación del Sistema de Salud para el Bienestar	1.9.2.2. Otorgar acceso gratuito a la asistencia sanitaria a la población que no cuenta con seguridad social	1.9.2.3. Fortalecer las redes integradas de servicios de salud para garantizar la continuidad de la atención médica.
Apoyo a instituciones.				
Programa de fortalecimiento de las instituciones de salud.				

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Jornada de Prótesis interna de Rodilla y Cadera.	1.3. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y grupos de atención	1.3.1. Propiciar la inclusión social y una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad de bajos recursos	1.3.1.3. Otorgar apoyos para mejorar la movilidad de inclusión de las personas con discapacidad motriz y auditiva
Jornada de Entregas de Auxiliares Auditivos.			
Jornada de Entrega de Aparatos de Movilidad.			



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Jornadas de Entrega de Lentes de Armazón.	prioritaria.	económicos.	en situación de vulnerabilidad.
Donación de Prótesis de Pierna.			

PROYECTO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Proyecto de Fortalecimiento de la Red de Ambulancias en los CESSAS, Hospitales Generales y Comunitarios de los SSO.	1.9. Consolidar el acceso efectivo de las y los oaxaqueños a servicios de salud de calidad.	1.9.2. Consolidar la operación del Sistema de Salud para el Bienestar.	1.9.2.5. Mejorar la infraestructura y equipamiento en salud de acuerdo con el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar.
Proyecto de Actualización de Procesadores de Implantes Cocleares.	1.3. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y grupos de atención prioritaria.	1.3.1. Propiciar la inclusión social y una mejora calidad de vida de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos.	1.3.1.3. Otorgar apoyos para mejorar la movilidad e inclusión de las personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad.

5.3 Fuente de ingresos de la Administración 2024.

Los ingresos con los que contará la APBP para el ejercicio 2024, son el 10% de los recursos provenientes de la recaudación de los derechos por la prestación de servicios de salud, otorgado a las personas que no cuentan con seguridad



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

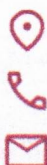
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

social, así como los provenientes por asistencia médica por servicios médicos subrogados, sin embargo, durante el presente ejercicio se prevé a transición de las unidades aplicativas y hospitalarias al organismo público descentralizado IMSS-BIENESTAR en el estado, por lo que, la proyección de ingresos para este ejercicio presenta una disminución en lo que respecta a los ingresos por servicios médicos a la población sin derechohabiencia, y un incremento en los provenientes de asistencia médica por servicios médicos subrogados.

Respecto al incremento en los ingresos derivado de la asistencia médica, esta obedece a un incremento de pacientes referidos por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, hacia el Centro de Oncología y Radioterapia de Oaxaca, en relación a los ejercicios anteriores.

- I. Ingresos por servicios médicos asistenciales.
- II. Ingresos por Servicios médicos subrogados.
 - a. Convenios de prestación de servicios médicos con otras instituciones de salud.
 - b. Convenios de prestación de servicios médicos a municipios.

PROYECCIÓN 2024	
CONCEPTO	PESOS
Ingresos por servicios médicos asistenciales	\$40,833,810.00
Ingresos por servicios médicos subrogados	\$44,231,541.00
Total ingresos captados	\$85,065,351.00





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

El ingreso anual proyectado, derivado de los servicios médicos asistenciales a población abierta, es por la cantidad de \$40,833,810.00 (Cuarenta millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N), que acorde a los lineamientos deberán distribuirse de la siguiente forma, 70% para las unidades aplicativas y hospitalarias por servicios médicos asistenciales, por la cantidad de \$28,583,667.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), 30% para la Administración en sus diferentes rubros por la cantidad de \$12,250,143.00 (Doce millones doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

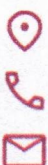


BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONCEPTO	JURISDICCIÓN No.1 "VALLES CENTRALES"	JURISDICCIÓN No.2 "ISTMO"	JURISDICCIÓN No.3 "PAPALOAPAN"	JURISDICCIÓN No.4 "COSTA"	JURISDICCIÓN No.5 "MIXTECA"	JURISDICCIÓN No.6 "SIERRA NORTE"	SUMA	DISTRIBUCIÓN, NUMERAL 33 DE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD.	
								70% (U.M.A.H)	30% A.P.B.P.O
SERVICIOS MEDICOS	12,241,587.00	5,245,116.00	2,809,365.00	8,144,910.00	9,588,948.00	2,803,884.00	40,833,810.00	\$ 28,583,667.00	\$ 12,250,143.00

Se tiene estimado un ingreso anual derivado de suscripción de convenios de servicios médicos subrogados con diversas instituciones, por la cantidad de \$44,231,541.00 (Cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100), que acorde a los lineamientos deberán distribuirse de la siguiente forma, 70% para las unidades que prestaron los servicios, por la cantidad de \$30,962,078.70 (Treinta millones novecientos



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".
sesenta y dos mil setenta y ocho pesos 70/100 M.N.), 30% para la
Administración en sus diferentes rubros por la cantidad de \$13,269,462.30
(Trece millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos
pesos 30/100 M.N.)



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR ASISTENCIA MÉDICA
(SERVICIOS SUBROGADOS)

UNIDAD APLICATIVA	INSTITUCIÓN	IMPORTE PROYECTADO	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD	
			70% P/U.M.A.	30% A.P.B.P.
CORO	IMSS	\$ 21,836,288.00		
	ISSSTE	\$ 154,385.00		
	SSIMSSB	\$ 17,521,547.00		
Total CORO		\$ 39,512,220.00	\$ 27,658,554.00	\$ 11,853,666.00
H.G PINOTEPA NAL.	IMSS	\$ 1,934,455.00		
	ISSSTE	\$ 63,902.00		
Total H.G PINOTEPA NAL.		\$ 1,998,357.00	\$ 1,398,849.90	\$ 599,507.10
H.G POCHUTLA	IMSS	\$ 122,701.00		
	ISSSTE	\$ 329,741.00		
Total H.G POCHUTLA		\$ 452,442.00	\$ 316,709.40	\$ 135,732.60
H.G PUTLA DE GRO.	IMSS	\$ 1,262,276.00		
Total H.G PUTLA DE GRO.		\$ 1,262,276.00	\$ 883,593.20	\$ 378,682.80
H.G SALINA CRUZ	MUNICIPIO	\$ 510,344.00		
Total H.G SALINA CRUZ		\$ 510,344.00	\$ 357,240.80	\$ 153,103.20
H.PSIQUIÁTRICO	IMSS	\$ 401,130.00		
	ISSSTE	\$ 94,772.00		
Total H.PSIQUIÁTRICO		\$ 495,902.00	\$ 347,131.40	\$ 148,770.60
Total general		\$ 44,231,541.00	\$ 30,962,078.70	\$ 13,269,462.30

5.4 Distribución de ingresos.

La distribución general de ingresos obtenidos por servicios médicos asistenciales y servicios médicos subrogados para el ejercicio 2024, se realizará acorde a lo establecido en el artículo 2 y 4 del Decreto por el que crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".
y el numeral 33 de los Lineamientos del Sistema Estatal de Derechos por la
Prestación de Servicios de Atención en Salud.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	
CONCEPTO	MILLONES DE PESOS
70% Unidades aplicativas y hospitalarias pertenecientes a los Servicios de Salud de Oaxaca.	\$59,545,745.70
10% Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado.	\$8,506,535.15
10% Programa de fortalecimiento de las Instituciones de salud.	\$8,506,535.15
5% Programas asistenciales ejecutados por la Administración	\$4,253,267.50
5% Beneficencia Pública Federal (Programas en coparticipación)	\$4,253,267.50
Total	\$85,065,351.00

6. Presupuesto anual de la Administración.

En lo que respecta al presupuesto anual proyectado para la Administración, por la cantidad de \$14,110,103.72 (Catorce millones ciento diez mil ciento tres pesos 72/100 M.N), este se encuentra establecido de conformidad con la clasificación por objeto del gasto a nivel partida genérica y partida específica, de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual y acorde a su objetivo estratégico 1. "Garantizar la sostenibilidad financiera y diversificación de fuentes de ingresos", se deberán elaborar proyectos para



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

nuevas fuentes de financiamiento que permitan materializar el objetivo de la institución.

PARTIDA GENÉRICA	PARTIDA ESPECÍFICA	CONCEPTO	TOTAL
121	014	Honorarios y asimilables a salarios	9,634,136.64
132	041	Gratificación de fin de año	1,204,267.08
411	183	Horas extraordinarias	40,000.00
211	201	Materiales y útiles de oficina	183,000.00
336	484	materiales y útiles de impresión y reproducción	146,000.00
214	205	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	145,000.00
216	207	Material de limpieza	80,000.00
216	263	Material de instalaciones	25,000.00
221	213	Alimentación, servicio de comedor y víveres para personas	70,000.00
223	215	Utensilios para el servicio de alimentación	9,000.00
246	230	Material eléctrico y electrónico	27,000.00
261	241	Combustibles, lubricantes y aditivos	450,000.00
271	244	Vestuario administrativo y de campo	95,000.00
291	253	Herramientas menores	15,000.00
292	254	Refacciones y accesorios menores para edificios	22,000.00
293	255	Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de administración	35,000.00





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

294	257	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	36,000.00
296	259	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	123,000.00
313	303	Agua	66,000.00
314	304	Teléfono convencional	21,600.00
317	307	Internet, redes y procesamiento de la información	18,000.00
311	301	Energía eléctrica	84,000.00
323	312	Arrendamiento de fotocopiado	48,000.00
325	316	Arrendamiento de equipo de transporte	120,000.00
345	340	Seguros y fianzas de equipo de transporte	32,000.00
318	308	Servicio postal y telegráfico	12,000.00
351	347	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	500,000.00
352	348	Instalación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de administración	40,000.00
353	351	Instalación, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y tecnología de la información	70,000.00
355	353	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	150,000.00
358	357	Servicios de lavandería, higiene y manejo de desechos	13,600.00
375	374	Viáticos en el país	350,000.00
374	373	Peajes	27,500.00
392	388	Impuestos y derechos vehiculares	10,000.00
515	517	Equipo de cómputo y tecnología de la información	208,000.00

TOTAL ANUAL

14,110,103.72



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

6.1 Programa de Fortalecimiento.

Acorde a lo establecido en la distribución por fuente de ingreso, para el presente ejercicio, se tiene proyectado para fortalecer a las unidades aplicativas y hospitalarias, ejercer la cantidad de \$8,506,535.15 (Ocho millones quinientos seis mil quinientos treinta y cinco pesos 15/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 2, inciso e), 8 fracciones VII y VIII del Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; y numerales 2 inciso c) y 33 de los Lineamientos del Sistema Estatal de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud.

6.2 Programas asistenciales.

Con fundamento en los artículos 2 y 4 del Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca y el numeral 33 de los Lineamientos del Sistema Estatal de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud, se tiene programada una asignación presupuestal para los programas asistenciales por la cantidad de \$4,253,267.50 (cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.), con el objetivo de otorgar apoyos en materia de asistencia social y salud.

6.3 Programa en coparticipación federal.

Se tiene programada una asignación presupuestal para el programa en coparticipación federal por la cantidad de \$4,253,267.50 (cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 2 y 4 del Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca y el numeral 33 de los Lineamientos del Sistema Estatal de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

7. Programas y proyectos estratégicos.

7.1. Programa: Atención a solicitudes de apoyo en materia de salud a personas físicas sin seguridad social.

Tema 1.9: Salud.

Estrategia 1.9.2: Consolidar la operación del sistema de salud para el bienestar.

- Línea de acción 1.9.2.2: Otorgar acceso gratuito a la asistencia sanitaria a la población que no cuente con seguridad social.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Asegurar la cobertura universal de salud para personas físicas sin seguridad social en el estado de Oaxaca, garantizando el acceso gratuito a servicios médicos básicos y especializados a través de la implementación de un programa de atención integral para la población en situación de vulnerabilidad.
Objetivo Estratégico	Otorgar apoyos que garanticen el acceso a la asistencia sanitaria para personas en situación de vulnerabilidad que no cuenten con seguridad social en el Estado de Oaxaca, a través de la provisión de insumos médicos, servicios de atención primaria y especializada, contribuyendo a la mejora de su salud y calidad de vida.
Impacto Esperado	Mejora en la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, garantizando acceso equitativo y gratuito a la atención sanitaria.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Fortalecer la provisión de insumos médicos y servicios básicos de salud para personas vulnerables.	1.1. Proveer insumos médicos, tratamientos y atención primaria gratuita a la población vulnerable.	- Adquirir insumos médicos y equipamiento para atención primaria. - Adquirir servicios de atención básica y especializada.

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Atención a solicitudes de apoyo.	% de solicitudes de apoyo en salud atendidas y resueltas en el plazo establecido	Incremento del 5% en el acceso gratuito a servicios médicos por parte de personas sin seguridad social en relación al ejercicio anterior 2023.
2. Cobertura de asistencia sanitaria.	Número de beneficiarios atendidos.	Mejora en los indicadores de salud (mortalidad, morbilidad, calidad de vida) de los beneficiarios.
3. Satisfacción de los beneficiarios	% de beneficiarios satisfechos con los apoyos recibidos.	Determinar el porcentaje de satisfacción de los beneficiarios, medido a través de encuestas anuales.

7.2. Programa: Fortalecimiento de las instituciones de salud.

Tema 1.9: Salud.

Estrategia 1.9.2: Consolidar la operación del sistema de salud para el bienestar.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

- Línea de acción 1.9.2.3: Fortalecer las redes integradas de servicios de salud para garantizar la continuidad de la atención médica.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Fortalecer las instituciones de salud en Oaxaca para asegurar la continuidad de la atención médica y la integración efectiva de los servicios de salud, para mejorar la calidad de los servicios prestados.
Objetivo Estratégico	Dotar de equipamiento a las instituciones de salud en el Estado de Oaxaca, para mejorar la calidad y capacidad de los servicios de atención médica, asegurando que el modelo de atención a la salud para el bienestar se implemente de manera integral y efectiva.
Impacto Esperado	Mejorar en la calidad, cobertura y continuidad de los servicios de salud en Oaxaca, asegurando la atención de la población a través de instituciones más robustas y equipadas.

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Fortalecer el equipamiento de las instituciones de salud.	1.1. Equipar las instituciones de salud con tecnología adecuada para brindar atención médica continua.	- Identificar las necesidades y equipamiento en las instituciones de salud. - Adquirir y distribuir equipamiento.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Fortalecimiento institucional	% de instituciones de salud fortalecidas con equipamiento.	Incremento del 5% en la capacidad operativa de las instituciones de salud para atender a la población. Con base en los recursos otorgados el ejercicio anterior.

7.3 Proyecto: "Fortalecimiento de la red de ambulancias en los CESSAS, Hospitales Generales y Comunitarios de los SSO".

Tema 1.9: Salud.

Estrategia 1.9.2: Consolidar la operación del sistema de salud para el bienestar.

- Línea de acción 1.9.2.5: Mejorar la infraestructura y equipamiento en salud de acuerdo con el modelo de atención en la salud para el bienestar.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Fortalecer la red de ambulancias de los CESSA, hospitales generales y comunitarios, asegurando que estén adecuadamente equipadas, mantenidas y operativas para brindar una atención de emergencia eficiente y oportuna en todo el estado de Oaxaca.
Objetivo Estratégico	Consolidar la continuidad y calidad de la atención médica de emergencia en el estado de Oaxaca, mediante el fortalecimiento de la red de ambulancias, asegurando una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la población en situación de urgencia médica.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Impacto Esperado	Incremento en la capacidad de respuesta médica de emergencia, asegurando que los centros de salud y hospitales cuenten con ambulancias equipadas y en óptimas condiciones para brindar atención rápida y eficaz.
------------------	--

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Modernizar la red de ambulancias en los centros de salud y hospitales.	1.1. Adquirir y equipar ambulancias con tecnología médica de emergencia.	- Gestionar y distribuir nuevas ambulancias. - Identificar necesidades de ambulancias en las unidades médicas.

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Equipamiento de ambulancias.	Número de ambulancias entregadas en los CESSAS, hospitales generales y comunitarios.	Incremento en la capacidad de respuesta médica de emergencia en los centros de salud beneficiados.

7.4 Programas Jornadas

- Jornada de Entrega de auxiliares auditivos.
- Jornada de Entrega de aparatos de movilidad.

Tema 1.3: Inclusión para el bienestar de grupos de atención prioritaria.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Estrategia 1.3.1. Propiciar la inclusión social y una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos.

- Línea de acción 1.3.13: Otorgar apoyos para mejorar la movilidad de inclusión de las personas con discapacidad motriz y auditiva en vulnerabilidad.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Garantizar la movilidad e inclusión de las personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad en el estado de Oaxaca, a través de la entrega de dispositivos de apoyo que mejoren la calidad de vida y participación social.
Objetivo estratégico	Contribuir a la inclusión social y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad en el estado de Oaxaca, a través de la entrega de apoyos que mejoren su movilidad, así como dispositivos que permitan su inclusión social, en el marco de un sistema de bienestar social inclusivo.
Impacto esperado	Incremento en la inclusión social y movilidad de personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad, facilitando su participación activa en la sociedad y mejorando su calidad de vida.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Facilitar el acceso a dispositivos de movilidad para personas con discapacidad.	1.1. Otorgar sillas de ruedas, andadores, prótesis auditivas, y otros dispositivos de movilidad.	- Gestionar apoyos. - Distribuir apoyos
2. Aumentar la cobertura del programa en zonas rurales y comunidades marginadas	2.1. Implementar brigadas para difusión y recolección de solicitudes,	- Organizar rutas de brigadas en comunidades rurales para recepción de solicitudes.

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Apoyos otorgados para movilidad.	% de solicitudes de apoyos resueltas y entregadas en el plazo establecido.	Incremento del 25% en la movilidad e las personas con discapacidad motriz y auditiva en situación de vulnerabilidad en relación al año anterior
2. Inclusión social.	Número de personas con discapacidad que reciben apoyos	Mejora en la participación social y económica de los beneficiarios.
3. Cobertura	Número de beneficiarios atendidos por el programa	Reducción del 5% en la falta de movilidad y exclusión social de personas con discapacidad.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

7.5 Programa: "Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico".

Elemento	Descripción
Objetivo General	Planear y dirigir estrategias que den certidumbre jurídica, para conducir la representación jurídica de los intereses de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos en los que ésta sea parte, en los instrumentos consensuales que se celebren y realizando las acciones necesarias para la adjudicación de los bienes provenientes por adjudicación de herencia y legados.
Objetivo Estratégico	Asegurar una gestión eficiente y oportuna de los expedientes y juicios a cargo del Departamento Jurídico, garantizando el cumplimiento de los plazos legales y la defensa efectiva de los intereses de la institución.
Impacto Esperado	Mejorar la eficiencia de la gestión jurídica y en la resolución de juicios, reduciendo el tiempo de atención de los casos y asegurando la protección de los intereses de la institución.

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Fortalecer la organización interna del Departamento Jurídico.	1.1. Establecer un sistema de control y seguimiento de expedientes y juicios	- Desarrollar una base de datos digital para el seguimiento de los expedientes. - Monitorear y actualizar el estado de cada expediente de manera regular.
2. Garantizar la atención oportuna de los juicios	2.1. Asegurar la disponibilidad de personal suficiente y capacitado	- Organizar sesiones de capacitación continua para actualizar el personal en procedimientos y nuevas



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

	para la atención de juicios.	normativas.
3. Optimizar el tiempo de gestión de los expedientes.	3.1. Implementar un sistema de monitoreo de plazos legales en la gestión de expedientes y juicios.	- Desarrollar reportes trimestrales de avances en la gestión de expedientes.

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Gestión de expedientes.	100% de expedientes gestionados dentro de los plazos establecidos.	Reducción del tiempo promedio de gestión de expedientes respecto al ejercicio anterior
2. Seguimiento de juicios	Número de juicios atendidos en tiempo y forma conforme a los plazos legales.	100 % de expedientes atendidos dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
3. Cumplimiento de plazos legales.	% de casos en los que se cumple con los plazos legales establecidos.	100 % de promociones presentadas en los juzgados, dentro del plazo establecido.
4. Defensa de los intereses institucionales	Número de acciones jurídicas emprendidas para defender los intereses de la institución.	Juicios concluidos y bienes adjudicados.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

7.6 Programa: "Cumplimiento de Obligaciones legales en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales".

Elemento	Descripción
Objetivo General	Dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
Objetivo Estratégico	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asegurando la atención oportuna de solicitudes de información y la adecuada protección de datos en posesión de la institución
Impacto Esperado	Asegurar una respuesta eficiente y en tiempo a las solicitudes de acceso a la información pública, así como garantizar que los datos personales en posesión de la institución sean protegidos conforme a la normativa.

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones legales en transparencia.	1.1. Revisar y actualizar los procedimientos internos para la atención de solicitudes de acceso a la información.	- Implementar los procedimientos establecidos para gestionar la atención de las solicitudes de información pública. - Capacitación al personal de las unidades administrativas sobre las nuevas normativas en materia de transparencia.
2. Garantizar la adecuada	2.1. Implementar políticas y	Desarrollar un sistema de control y





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

protección de datos personales.	protocolos para la protección de datos personales en posesión de la institución.	seguridad de la información de conformidad con la legislación vigente.
3. Asegurar la atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública.	3.1. Dar seguimiento a la semaforización de la Plataforma Nacional de Transparencia, para garantizar que todas las solicitudes se respondan dentro de los plazos legales	- Elaboración de informes trimestrales sobre el cumplimiento de los tiempos de respuesta. - Elaboración del informe anual sobre el trabajo realizado por la Unidad de Transparencia.
4. Fomentar la cultura de la transparencia y protección de datos personales.	4.1. Realizar campañas internas de sensibilización sobre la importancia de la transparencia y la protección de datos.	- Difusión de las obligaciones institucionales en materia de transparencia y datos personales a través de talleres y capacitaciones.

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Gestión de solicitudes de acceso a la información	% de solicitudes de acceso a la información atendidas dentro de los plazos legales	100% de solicitudes de información atendidas en tiempo y forma.
2. Protección de	Personal capacitado en	% de acciones realizadas



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

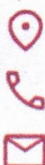
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

datos personales.	materia de ley de protección de datos personales.	para cumplir con las obligaciones en materia de protección de datos personales en posesión de esta institución..
3. Capacitación y sensibilización	% de personal capacitado en materia de Transparencia y Protección de datos personales.	100 % de personal que labora en esta institución ha recibido cuando menos 2 capacitaciones en la materia.

Departamento Administrativo

7.7. Proyecto: Proyecto de sostenibilidad financiera y diversificación de fuentes de ingresos.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Diversificar las fuentes de ingresos mediante la implementación de alianzas estratégicas con instituciones y organismos públicos y privados.
Objetivo estratégico	Garantizar la sostenibilidad financiera y diversificación de fuentes de ingresos mediante la implementación de estrategias que aseguren un uso eficiente y transparente de los recursos.
Impacto esperado	Obtener recursos de fuentes de financiamiento alternas para la operación de la institución.



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1 identificar nuevas fuentes de financiamiento público y privado.	1.1 Elaborar un portafolio de proyectos para presentar a organismos de financiamiento público y privado.	- Desarrollo de proyectos financieros.
2. Promover alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales.	2.1 Desarrollar convenios de colaboración con entidades públicas, privadas y organizaciones internacionales.	- Reuniones con potenciales aliados. - Firma de convenios para proyectos en conjunto.

Indicadores

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados
1. Identificación de nuevas fuentes de financiamiento.	Número de proyectos elaborados.	Número de proyectos realizados.
2. Alianzas estratégicas.	Número de convenios firmados con instituciones y organismos.	Número de proyectos realizados.

7.8 Programa: Revisión y validación oportuna de cuentas comprobadas.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Asegurar una gestión financiera eficaz y transparente en las unidades aplicativas y hospitalarias, mediante la





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

	revisión y validación oportuna de las cuentas comprobadas, con el fin de garantizar el uso adecuado, eficiente y responsable de los recursos públicos.
Objetivo estratégico	Garantizar la revisión y validación oportuna de las cuentas comprobadas de las unidades aplicativas y hospitalarias, asegurando la correcta administración y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
Impacto esperado	Fortalecimiento de la gestión financiera y la transparencia en las unidades aplicativas y hospitalarias.

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Fortalecer los mecanismos de control financiero en las unidades aplicativas y hospitalarias.	1.1. Implementar un sistema de revisión de cuentas comprobadas en todas las unidades hospitalarias.	- Revisión de informes financieros mensuales. - Validación de facturas y comprobantes de gastos. - Elaboración de cédulas de observaciones.
2. Asegurar la capacitación del personal en normativa financiera.	2.1. Realizar capacitaciones anuales al personal administrativo de la institución.	- Seguimiento del desempeño del personal capacitado.
3.	3.1. Establecer plazos y cronogramas	- Implementación de un cronograma de revisión. - Monitoreo de



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneralapbp@oaxaca.gob.mx

Pág. 40 de 50



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

	para la revisión y validación de cuentas de cada unidad.	cumplimiento de plazos y emisión de alertas en caso de retrasos.
--	--	--

Indicadores de Gestión y Resultados.

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Control financiero eficiente.	% de unidades hospitalarias que cumplen con la revisión mensual de cuentas comprobadas.	- 95% de las unidades hospitalarias con cuentas validadas en el plazo establecido.
2. Mejorar en los tiempos de validación.	Tiempo promedio de respuesta en la validación de cuentas comprobadas.	- Reducción del tiempo de validación en un 10% en comparación con el año anterior.

7.9 Programa: Optimización de Procesos Internos para una Gestión Eficiente y Transparente del Patrimonio.

Elemento	Descripción
Objetivo General	Mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión del patrimonio institucional mediante la optimización de los procesos internos, asegurando el cumplimiento de los mecanismos de control, supervisión y rendición de cuentas.
Objetivo estratégico	Optimizar los procesos internos para una gestión más eficiente y transparente del patrimonio, enfocados en los órganos de control interno a cargo del Departamento.
Impacto esperado	Mejorar en la eficiencia y transparencia de los procesos internos.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Estrategia y Actividades

Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Fortalecer la operación del Comité de Control Interno.	1.1. Revisar y actualizar los procedimientos para el diseño de sus fichas de trabajo.	- Análisis de los procedimientos actuales. - Implementación de mejoras operativas en el Comité. - Capacitación continua de los miembros del Comité.
2. Optimizar la gestión del Subcomité de Adquisiciones.	2.1. Establecer criterios claros y transparentes para las adquisiciones de bienes y servicios.	- Creación de un catálogo de proveedores. - Publicación de informes trimestrales sobre las adquisiciones.
3. Mejorar la administración del Sistema Institucional de Archivos.	3.1. Implementar un cronograma de capacitación y actualización continua en materia archivística.	- Capacitación al personal en el manejo del SIA
4. Impulsar la operatividad del Grupo Interdisciplinario.	4.1. Fomentar la coordinación entre los diferentes departamentos para lograr una gestión más integrada.	- Organización de reuniones mensuales interdepartamentales. - Elaboración de planes de trabajo colaborativos.
5. Fortalecer la	5.1. Actualizar los	- Revisión de protocolos



CALLE VICENTE GUERRERO N° 22, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

(951) 132 6855, 132 6856

direcciongeneral.apbp@oaxaca.gob.mx



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

unidad de interna de protección civil	protocolos de seguridad y protección civil en todas las instalaciones.	existentes. - Capacitación periódica en simulacros y planes de evacuación.
---	--	---

Indicadores de Gestión y Resultados.

Componente	Indicador de Gestión	Indicador de Resultados.
1. Comité de Control Interno.	Número de revisiones de procedimientos realizadas al año.	- Porcentaje de mejora en la eficacia de las decisiones del Comité de Control Interno.
2. Subcomité de Adquisiciones.	% de adquisiciones que cumplen con los criterios establecidos.	- Total de adquisiciones publicadas en los informes trimestrales.
3. Sistema Institucional de archivos	95% del personal capacitado.	- Porcentaje de personal capacitado que aplica correctamente los procedimientos del Sistema Institucional de Archivos.
4. Grupo Interdisciplinario	Número de reuniones mensuales efectivas realizadas.	- 20% de los proyectos interdisciplinarios implementados en tiempo y forma.





BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

METAS Y ACTIVIDADES

Programa	Actividad	Meta	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
JORNADA DE LENTES DE ARMAZON	Integración de expedientes	1500	Expedientes	150	150	150	150	150		150	150	150	150	150	
	Entrega de lentes	2	Jornadas						750						750
	Comprobación de apoyos entregados	1500	Recibos							750					750
JORNADA DE AUXILIARES AUDITIVOS	Integración de expedientes	1200	Expedientes	120	120	120	120	120		120	120	120	120	120	
	Entrega de Auxiliar Auditivos	2	Jornadas						600						600
	Comprobación de apoyos entregados	1200	Recibos							600					600
JORNADA DE APARATOS DE MOVILIDAD Y FUNCIONALES	Integración de expedientes	3000	Expedientes	300	300	300	300	300		300	300	300	300	300	
	Entrega de aparatos de movilidad y funcionales	2	Jornadas						1500						1500
	Comprobación de apoyos entregados	3000	Recibos							1500					1500
JORNADA DE PROTESIS INTERNA	Integración de expedientes	25	Expedientes	3	3	3	3	3	3	3	4				
	Intervencion quirurgica	1	Jornada										25		
	Comprobación de apoyos entregados	25	Recibos											25	



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO EN MATERIA DE SALUD A PERSONAS FÍSICAS SIN SEGURIDAD SOCIAL	Integración de expedientes	300	Expedientes	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
	Entrega de apoyos en materia de salud	550	Apoyos															550	
	Comprobación de apoyos entregados	300	Recibos															300	
ATENCIÓN A SOLICITUDES DE APOYO EN MATERIA DE SALUD A PERSONAS MORALES	Integración de expedientes	150	Expedientes	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	18	
	Entrega de apoyos en materia de salud	5,000	Apoyos															5,000	
	Comprobación de apoyos entregados	150	Recibos															150	
PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE AMBULANCIAS"	Solicitud	31	Expedientes	10	10	11													
	Entrega de ambulancias	31	Unidades													31			
DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE LOS APOYOS QUE BRINDA LA BENEFICENCIA PÚBLICA	Reunion informativa con Presidentes DIF	25	Reunion	5	5	5	5	5	5										
	Publicidad en Municipios del Estado	25	Municipios														25		



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Departamento Jurídico.

Metas y Actividades

Programa	Actividad	Meta	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a los expedientes de los juicios sucesorios intestamentarios en los distritos judiciales en el estado	55	Expediente.		6	6	6	6	6	3	3	6	6	7	
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a los expedientes de amparo.	23	Expediente.		4	3	2	2	2	2	1	1	2	1	
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a los expedientes ordinarios civiles	9	Expediente.		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a los expedientes ejecutivo mercantil	7	Expediente.			1	1	1	1	1	1	1			
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a los expedientes ordinarios mercantiles	3	Expediente.			1				1			1		
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimientos a los expedientes sumarios hipotecarios	3	Expediente.			1				1			1		
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a los expedientes laborales y agrarios	3	Expediente.			3									
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento al expediente sumario civil	1	Expediente.			1									



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a las quejas presentadas	3	Expediente.	X		X		X		X		X		X		X
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico	Seguimiento a las denuncias presentadas	2	Expediente.	X	X	X		X		X		X		X		X
Gestión eficiente y oportuna de expedientes y juicios del Departamento Jurídico.	Revisión de archivo de concentración	8	Cajas													X
Sesiones Patronato	Celebración de sesiones ordinarias del Patronato	2	Sesiones					X						X		
Cumplimiento de Obligaciones legales en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Capacitación al personal en materia de transparencia	3	Capacitación		1				1						1	
Cumplimiento de Obligaciones legales en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Carga de información en materia de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) y Sistema de Control de Carga de Obligaciones (SCCO).	4	Reporte	1		1			1				1			
Cumplimiento de Obligaciones legales en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Dar respuesta a todas las solicitudes en materia de transparencia	25	Solicitud	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

Departamento Administrativo.

Metas y actividades

Programa	Actividad	Meta	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Proyecto de sostenibilidad financiera y diversificación de fuentes de ingresos	Elaboración de proyecto	2	Proyecto				1					1			
	Firma de convenios	2	convenio					1					1		
Revisión y validación de cuentas comprobadas	Diseño e implementación de cronograma de monitoreo	1	Cronograma	1											
	Glosar las cuentas de las unidades aplicativas y hospitalarias	103	Expediente	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
	Emitir la cédulas de observaciones.	103	Cédula	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
	Concentrar la información de ingresos y egresos de las unidades aplicativas y hospitalarias	103	Reporte	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
	Envío de información financiera a la Secretaría de Finanzas	4	Reporte			1			1			1			1



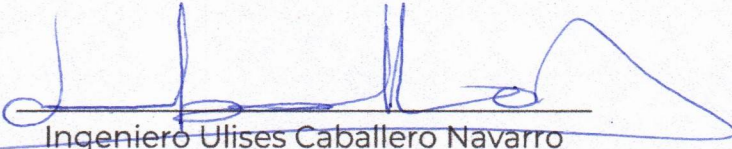


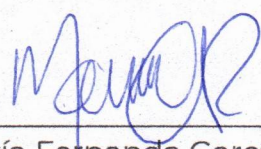
BENEFICENCIA PÚBLICA

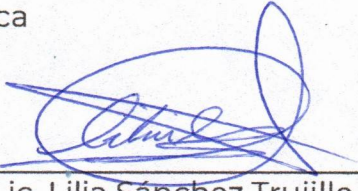
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

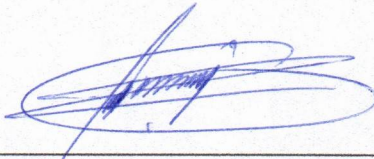
ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."


Ingeniero Ulises Caballero Navarro
Director General de la Administración del
Patrimonio de la Beneficencia Pública
del Estado de Oaxaca


Lic. María Fernanda García Rascón.
Secretaria Particular


Lic. Lilia Sánchez Trujillo.
Jefa del Departamento Jurídico


C.P. Víctor Erick García Bautista Jefe
del Departamento Administrativo


Lic. Roel Isaí Barrosos Flores.
Jefe del Departamento de
Desarrollo Social.

Esta hoja de firmas forma parte del "Programa Operativo Anual 2024", de la
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

